



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de junio de 2024**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:00** horas del día **26 de junio de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda y Emergencias de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Estrella Vicenta Ventura Perera, Jefa de Sección Servicio de Contratación.

Asiste a la reunión de la mesa la Técnico de Admón. General del Servicio de Contratación, Doña Iris Roselló López.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

- *Se incorpora a la Sesión a las 9:15, D. Miguel Jesús Jorge Blanco, en el punto 5.2.5 del orden del día, Análisis de la documentación requerida y garantía del propuesto adjudicatario, XP0135/2024/EJ.*

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	1/29





- D. Miguel Jesús Jorge Blanco, abandona la sesión a las 10:15 en el punto 5.1.5 Criterios Automáticos, XP01021/2023/PMRYB, regresando en el mismo punto del orden del día a las 11:23.
- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES**

- Acta de la Mesa de Contratación de 11 de junio de 2024.

### **2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hay.

### **3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hay.

### **4. DACIÓN DE CUENTA**

- No hay.

## **5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

### **5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

#### **5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0745/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto reformado de acondicionamiento de la GC- 41 entre el P.K. 17+330 al 19+640. T.M. Telde-Valsequillo”**. Importe neto 6.928.628,58 € e IGIC 485.004,00 €. **Tramitación urgente**. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **5 de junio de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L**, con **NIF B35370469**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	2/29





## 5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

### 5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0135/2024/EJ:** Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Conoce tus parlamentos 2024/2025”**. Importe neto 190.000,00 € e IGIC 0,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 15 meses. **Servicio de Educación y Juventud**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **5 de junio de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **VIAJES INSULAR SA**, con NIF **A35004670**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

## 6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

### 6.2.4 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0670/2023/SSAA:** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Acondicionamiento del camino La Orilla – Las Vegas (T.M. de Valsequillo de G.C.), compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 286.926,80 € e IGIC 20.084,88 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución seis meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

#### ➤ **LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO CAMINO**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **02 de mayo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.** NIF **B35580547** **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida**, **SALVO la Solvencia Económica Financiera y la Solvencia Técnica o Profesional**, dado que presenta ROLECE como sustitutivo de las solvencias con la **Clasificación G.3.1** y esta no cumple con la clasificación indicada en el PCAP que es de **Grupo G: Viales y pistas, Subgrupo 3: con firmes de hormigón hidráulico, Categoría: 2.**

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	3/29





**1) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de para **el lote 1: 315.613,85 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a para el **lote 1: 147.286,46 €**

➤ **LOTE 2: DEFENSAS Y SEÑALIZACIONES**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **02 de mayo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **EQUIPUR CANARIAS, S.L, con NIF B76059799, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0681/2023/SSAA:** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Acondicionamiento del camino agrícola Llano de las eras en Tasarte (T. M. de la Aldea de San Nicolás), compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 367.321,02 € e IGIC 25.712,47 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 7 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

➤ **LOTE 1: ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **2 de mayo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **CONSTRUCCIONES ASACO 2020 con NIF B76360932 que ha presentado en forma y**

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	4/29





**plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE 2: SEGURIDAD VIAL**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **2 de mayo de 2024** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a la licitadora **EQUIPUR CANARIAS, S.L. CON NIF B76059799**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual

### 5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

**XP0179/2023/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Contrato de servicios para la conservación, el mantenimiento y la mejora de las zonas verdes de la red de carreteras de Gran Canaria, compuesto por tres lotes”** Importe neto de la licitación 27.733.040,00 € e IGIC de 1.941.312,28€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**

**Visto el Acuerdo de la sesión de la Mesa de contratación de fecha 28 de mayo de 2024** donde se acordó de conformidad con lo indicado en el apartado B) apartado 3 **“Limitación a la adjudicación”** del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.** con NIF **A84408954** para que **seleccione aquel Lote (entre el Lote 2 y el Lote 3) que mejor se adapte a su estructura empresarial**, a los efectos de la adjudicación, lo que supone la retirada automática de su oferta del otro Lote.

Visto el escrito presentado por **ACEINSA MOVILIDAD S.A** de fecha **29 de mayo de 2024** donde manifiesta:

*“Que habiendo recibido notificación por parte de esta administración el día 29 de mayo de 2024, en relación a la proposición presentada para la adjudicación del contrato denominado **“XP0179/2023 Contrato de servicios para la conservación, el mantenimiento y la mejora de las zonas verdes de la red de carreteras de Gran Canaria, compuesto por tres lotes”**, y habiendo quedado clasificado en primer lugar en los lotes 2 y 3, se nos requiere, en el plazo de 10 días hábiles, designar el lote del que queremos resultar adjudicatarios, según se refleja en el apartado B.3) del Cuadro de Características del Contrato.*

*Les comunicamos que designamos el **LOTE 3: “ZONA CENTRO”** importe neto de su oferta **7.785.405,6€ e IGIC de 509.325.60 €.**”*

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN del LOTE 3: ZONA CENTRO** a la licitadora **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**, con NIF **A84408954**, con un total de **98,80 puntos**, por un importe neto de **7.785.405,6 € e IGIC al 7% de 509.325,60 €**, el importe de la partida alzada complementaria correspondiente a la primera anualidad del contrato asciende a la cantidad de **465.192,00 €**, y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	5/29





Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR** a **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.** con **NIF A84408954**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastateados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro **de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de :

- **LOTE 3: 2.728.530,00 €**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **3) Solvencia Técnica o Profesional**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

- **LOTE 3: 1.273.314,00 €**

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: X Sí, Facultativa para cada uno de los lotes  
Grupo O, Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles  
Subgrupo, 6 Conservación y mantenimiento de montes y jardines

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	6/29





Categoría 5. Valor estimado del contrato igual o superior a 1.200.000 euros

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.** Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe del presupuesto base de licitación **5% de 7.276.080 € = 363.804 €**

Asimismo, visto el escrito presentado por **AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L.U de fecha 11 de junio de 2024 a requerimiento de lo acordado en la mesa de contratación de fecha 28 de mayo de 2024 (Elección de lote) donde manifiesta:**

*“... Que con fecha 11 de junio de 2024, se recibe notificación del Servicio de Contratación en el que se comunica que Aceinsa Movilidad, S.A. ha elegido el lote 3 y que, por ello, mi representada, al tener la segunda mejor puntuación en el lote 2, debe elegir entre el lote 1 y el lote 2.*

*QUINTO.- Que, visto lo expuesto en los puntos anteriores, **declaro** que el lote del que queremos resultar adjudicatarios es el **LOTE 1 – ZONA SUR.**”*

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN del LOTE 1: ZONA SUR** del referido contrato a la licitadora **AYAGAURES MEDIOAMBIENTE S.L.U., con N.I.F. B35276997**, con un total de **97 puntos**, por un **importe neto de 11.873.040,00 € e IGIC al 7% de 831.112,80 €**, el **importe de la partida alzada** complementaria correspondiente a la primera anualidad del contrato asciende a la cantidad de **757.366,61€**, y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a AYAGAURES MEDIOAMBIENTE S.L.U., con N.I.F. B35276997**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	7/29





del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de :

- **LOTE 1: 4.452.390,00 €**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **3) Solvencia Técnica o Profesional**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

- **LOTE 1: 2.077.782,00 €**

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: X Sí, Facultativa para cada uno de los lotes.  
Grupo O, Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles  
Subgrupo, 6 Conservación y mantenimiento de montes y jardines  
Categoría 5. Valor estimado del contrato igual o superior a 1.200.000 euros

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.** Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente**

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	8/29







en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe del presupuesto base de licitación **5% de 11.873.040 € = 593.652 €**

- **PROPONER LA ADJUDICACIÓN del LOTE 2: ZONA NORTE** del referido contrato a la licitadora **UTE SEANTO-EXTRENATURA** con un total de **89,49 puntos** por un **importe neto de 8.583.920€ e IGIC al 7% de 600.874,40 €**, el **importe de la partida alzada** complementaria correspondiente a la primera anualidad del contrato asciende a la cantidad de **344.937,59 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA** por unanimidad **REQUERIR a UTE SEANTO-EXTRENATURA**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse **los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro **de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de :

**- LOTE 2: 3.218.970,00 €**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	9/29





El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### **3) Solvencia Técnica o Profesional**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

**- LOTE 2: 1.502.186,00 €**

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: X Sí, Facultativa para cada uno de los lotes  
Grupo O, Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles  
Subgrupo, 6 Conservación y mantenimiento de montes y jardines  
Categoría 5. Valor estimado del contrato igual o superior a 1.200.000 euros

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente.** Dado que el licitador ha autorizado la **consulta electrónica de datos** –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe del presupuesto base de licitación **5% de 8.583.920 € =429.196€**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	10/29





## 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

### 6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

#### 6.1.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP1259/2023/INS:** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de Dirección Facultativa Dirección de Obra Civil, Dirección de Obra de las Instalaciones, y Coordinación de Seguridad y Salud) para la Ejecución de la Obra de “Reorganización y Remodelación de Las Oficinas de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”, ubicado en la calle Profesor Agustín Millares Carló, nº14, T.M de Las Palmas de Gran Canaria, compuesto por tres lotes”**. Importe neto 91.630,0 € e IGIC 6.414,10 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio administrativo de obras públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **5 de junio de 2024**, se procedió a la apertura del **Sobre nº 1 de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor**, observándose que las siguientes licitadoras, no presentaban toda la documentación, en la forma exigida en el PCAP según consta en el acta de la referida sesión, efectuándose requerimiento de subsanación, en el plazo de tres días naturales en los siguientes términos:

(\*) En relación con el licitador **Ignacio González Alonso (\*\*711\*\*)** que se presenta al **Lote A: Deberá aportar Certificado de Inscripción en el ROLECE.**

A continuación por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente, por la licitadora y se comprueba que **ha subsanado la documentación requerida, en tiempo y forma.**

(\*\*) En relación con el licitador **FLOTYASO, S.L.P. (B35438555)** que se presenta al **Lote B: Deberá aportar Certificado de Inscripción en el ROLECE.**

A continuación por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente, por la licitadora y se comprueba que **NO ha subsanado la documentación requerida, en tiempo y forma.** Asimismo se consulta de oficio la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y se comprueba que no está inscrito ni hay solicitud de inscripción en el mismo.

En este sentido, conviene traer a colación el artículo 159.4.a) de la LCSP en el que se regula el procedimiento abierto simplificado:

*“a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, **en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.** A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado **la solicitud de inscripción en el***

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	11/29





**correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.** La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”

A mayor abundamiento de lo anterior, se establece en la Resolución nº 566/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la que se establece, textualmente, lo siguiente:

“La conclusión que se obtiene del tenor literal de la norma se confirma si se aplica el criterio teleológico o finalista, pues, **siendo la finalidad de la especialidad relativa a la inscripción en el ROLECE acelerar los trámites** en la adjudicación de los contratos en los términos anteriormente expuestos, **tal finalidad se vería frustrada si se admiten las ofertas presentadas por los licitadores no inscritos o que ni siquiera hayan cumplido con la carga de intentar inscribirse en el ROLECE antes de presentar su oferta**, pues se obligaría al órgano de contratación a comprobar el cumplimiento por tales licitadores de los requisitos de capacidad y solvencia con arreglo a las normas generales, dificultando y retrasando su labor.

La aplicación de estas consideraciones al supuesto examinado conduce a considerar que **la exclusión de las empresas recurrentes fue ajustada a Derecho, pues una de ellas ni estaba inscrita en el ROLECE ni había solicitado su inscripción en el registro antes de finalizar el plazo para la presentación de las ofertas, sin alegar ninguna causa no imputable a ella que justifique el incumplimiento de este requisito y sin que la concurrencia en el procedimiento resulte limitada como consecuencia de su exigencia”.**

Por lo tanto, la Mesa **ACUERDA LA EXCLUSIÓN** de la licitadora **FLOTYASO, S.L.P. con NIF: B35438555** al no estar inscrita en el ROLECE ni haber solicitado su inscripción en el Registro de Licitadores.

#### **6.1.4 Criterios Automáticos y, en su caso, Propuesta de Adjudicación.**

**XP1463/2023/M:** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“M- Proyecto de reposición de suspensores, tensores y cerramientos laterales de los límites Sur y Este del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”.** Importe neto 339.448,58 € e IGIC 23.761,40 € Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 3 Meses. **Servicio de Museos.**

En la Mesa del pasado **24 de abril de 2024**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación previo análisis de las ofertas presentadas y comprobación de posibles ofertas incursas en baja temeraria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	12/29





Visto el informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación de **fecha 03 de junio de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se comprueba que no existe ninguna oferta incurso en presunción de anormalidad, continuando con la propuesta de adjudicación en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, por tanto, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la empresa **GARCITECNIA S.L. con NIF B35439223 con un total de 94 puntos, por un importe neto de 307.200,96 euros e IGIC al 7% de 21.504,07 euros**, y resto de condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a GARCITECNIA S.L. con NIF B35439223** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, **referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 509.172,87 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que sean o no de nueva creación:**

Declaración fechada y firmada por el licitador indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrán para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa a solicitud el Servicio Gestor del expediente. En concreto, debe contar con la siguiente maquinaria mínima:

- Plataforma elevadora de tijera, motor diésel, de 18 m. de altura máxima de trabajo.

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	13/29





- Laboratorio de control de calidad homologado, lo que se acreditará mediante la aportación de un compromiso expreso de adscripción a la ejecución del contrato.

Exención de acreditación de la solvencia. Debe indicarse lo señalado en la Letra G.2 que se describe a continuación.

## **G.2.- CONCRECIÓN DE MEDIOS SOLVENCIA ADICIONAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS LICITADORAS:**

Al margen de acreditar la solvencia técnica en la forma establecida anteriormente, y en el sentido recogido en el artículo 76.2 de la LCSP, atendiendo a la complejidad técnica de la obra y el especial cuidado que ha de observarse en un bien de interés cultural (**BIC**) como es el equipamiento museístico en el que se desarrollarán las obras, se estima conveniente que los licitadores se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ejecutar el contrato adecuadamente y cuya disposición efectiva deberá acreditar documentalmente el licitador que resulte propuesto como adjudicatario, incluyendo como mínimo, la relación de medios que a continuación se detallan, todo ello en base al contenido del proyecto y su plazo de ejecución:

- **Un Jefe de Obra**, que asumirá la representación técnica del adjudicatario en la obra, con titulación de Arquitecto o titulación equivalente, o de Arquitecto Técnico o titulación equivalente. Con una experiencia profesional al menos de 3 años en ejecución de obras similares.

- **Un Encargado de Obra**, sin cualificación académica específica y con una experiencia de al menos de 5 años en ejecución de obras similares, responsable directo de la ejecución material del proyecto que sirve de puente entre el jefe de obra y los operarios.

La acreditación de la efectiva disposición de estos medios a adscribir a la ejecución del presente contrato en los términos anteriormente señalados, así como la presentación de los documentos justificativos de que los mismos reúnen los requisitos y perfil exigidos en este apartado, se realizará por el licitador propuesto como adjudicatario mediante:

- Currículum Vitae de cada persona debidamente firmada por la misma, en el que se haga constar la información precisa y suficiente para la acreditación de la titulación y experiencia señalada.

- Declaración responsable suscrita el licitador que contenga una relación nominal de equipo humano a adscribir al contrato, en la que manifieste que:

.- Que ha comprobado la veracidad de los datos recogidos en el currículum vitae de las personas incluidas en la relación nominal.

.- Que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición del órgano de contratación, cuando le sea requerida.

.- Que conoce que la falta de acreditación de los datos recogidos en el currículum vitae de las citadas personas, así como la inexactitud, falsedad u omisión de los mismos, supondrá el incumplimiento de una de las obligaciones esenciales del contrato.

.- Acreditación de la efectiva disposición por parte del licitador de los citados medios que se ha comprometido a adscribir.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	14/29





Se podrán realizar las comprobaciones necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y por tanto solicitar al licitador la aportación de documentación adicional.

La adscripción de estos medios tendrá el carácter de obligación contractual esencial de acuerdo con lo previsto en el artículo 211. 1. f) de la LCSP.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA**

De acuerdo con el artículo 77.1. a) de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 500.000 euros, en el que no es exigible que el empresario se encuentre clasificado como contratista de obras, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en los apartados F (Solvencia económica y financiera) y G.1 (Solvencia técnica y profesional) del cuadro de características.

A estos efectos, teniendo en cuenta los criterios de clasificación establecidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que la duración del contrato es inferior a un año, la clasificación del contratista que acreditará la solvencia será la siguiente:

CLASIFICACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
OBRA	C-Edificación	3. Estructuras metálicas	2

4) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 307.200,96€ = 15.360,05 €**

## **5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

### **5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

#### **5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP1021/2023/PMYRB:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: ***“Creación y distribución de material divulgativo, compuesto por 2 lotes”***. Importe

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	15/29





neto 90.000,00 € e IGIC 6.300,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año.  
**Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de marzo de 2024 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 07 de junio de 2024**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe de los criterios subjetivos referidos al Lote 1, excepto el se propone final donde se declara desierto el Lote 2, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Nota: Donde E es Excelente, A es Aceptable y D es Deficiente.

ENTIDAD LICITADORA	4. Calidad técnica de los trabajos de diseño (hasta 25 puntos)					5. Muestras (hasta 24 puntos)					PUNTAJÓN TOTAL CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (no cuantificable por fórmula)				
	DISEÑOS					MATERIAL									
	C4 <sup>1</sup> Folletos (tipo acordeón) 7 puntos	C4 <sup>2</sup> Libros (menos de 400 páginas) 10 puntos	C4 <sup>3</sup> Infografías 8 puntos	Total C4	C5 <sup>1</sup> Folleto plegado 7 puntos	C5 <sup>2</sup> Libro encuadernación de tapa dura (mínimo 300 páginas) 9 puntos	C5 <sup>3</sup> Libro encuadernación rústica con solapas 8 puntos	Total C5							
Tibicena Arqueología y Patrimonio SL (B35859164)	E	7	E	10	E	8	25	E	7	D	0	E	8	15	40
Elittoral S.L.N.E (B35961051)	E	7	E	10	E	8	25	D	0	D	0	D	0	0	25

Dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de **24,5 puntos**, de conformidad con el apartado K.4) del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad que todos los licitadores continúan en el proceso.

**5.1.5 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1021/2023/PMYRB:** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Creación y distribución de material divulgativo, compuesto por 2 lotes”**. Importe neto 90.000,00 € e IGIC 6.300,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año.  
**Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

Código Seguro De Verificación	bmzpLswazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLswazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLswazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	16/29







LOTE 1: DISEÑO, TEXTOS E IMPRESIÓN		LICITADORAS	
		TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L.	ELLITORAL, S.L.N.E.
<b>Criterio 1:</b> % baja lineal sobre todos y cada uno de los precios unitarios		2%	
<b>DISEÑO GRÁFICO</b> <b>Criterios 2:</b> Características del personal adscrito al contrato y asignado al perfil – Experiencia en materia – Marcar lo que proceda (X)	Experiencia de más de 5 años	X	
	Experiencia de entre 3 y 5 años		
	Experiencia de entre 2 y 3 años		
<b>Criterio 3:</b> Mejoras Marcar lo que proceda (X)	Creación de manual de identidad corporativa		
	Creación de un manual de estilo		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	17/29





**LOTE 2. ELLITORAL, S.L.N.E**



**elittoral**

**1º.- Baja económica**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==</b>	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	18/29





ANEXO I:

**MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA  
(AUTOMÁTICOS)**

D Oscar Bergasa López, vecino/a de Las Palmas de Gran Canaria, ~~con domicilio en~~  
~~Urb. Bellas Artes, s/n, C/VF, T.º Mg.º, Sta.º P.º, C.º, M.º, 35014~~  
~~75505, 28047, Las Palmas de Gran Canaria~~ en nombre propio o en representación de  
**elitoral, estudios de ingeniería costera y oceanográfica, S.L.N.E.**, enterado/a de los  
Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados  
por la Corporación que han de regir el procedimiento para adjudicar la ejecución del contrato  
denominado "CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO", expediente  
nº XP1021/2023, LOTE 1: **DISEÑO, TECTOS E IMPRESIÓN** y, aceptando íntegramente el  
contenido de los mismos, en nombre **elitoral, estudios de ingeniería costera y**  
**oceanográfica, S.L.N.E.**, se compromete a realizar el citado contrato conforme a los  
siguientes criterios establecidos en la presente licitación, en el mismo orden y con el  
siguiente resultado que, a continuación, se detallan:

**CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:**

**CRITERIO Nº 1: Baja económica (hasta 85 puntos).**

Se oferta una baja lineal del 2 (en número) por ciento **sobre todos y cada uno de los precios unitarios** correspondientes a cada unidad de ejecución establecida en la cláusula 4.2.2. del PPTP.

**CRITERIO Nº 2: Mejoras (hasta 15 puntos).**

Criterio	Mejoras	Marcar lo que proceda (X)
M1	Empleo de, al menos, un vehículo con distintivo de:	
	"0 emisiones"	
	"ECO"	
	"C"	X
	"B"	
	Distinto a los anteriores	

En Las Palmas a 04 de marzo de 2024

Fdo.: Oscar Bergasa López

2º.- Experiencia acreditada del personal

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	19/29





# CURRICULUM VITAE

## ● FORMACIÓN ACADÉMICA:

1990-93 Madrid: Diplomado Técnico Superior en Publicidad por el Centro Español de Nuevas Profesiones.

## ● PUBLICACIONES Y TRABAJOS MÁS RELEVANTES:

### 2024:

- Diseño, maquetación e ilustraciones del libro "Vidas de mujeres inspiradoras, 5", versión en Lectura Fácil para Plena inclusión Canarias, (en curso).

### 2023:

- Diseño y maquetación de la Guía pública de sostenibilidad ambiental y cambio climático del Ayuntamiento de Tías, para la Asociación para el Desarrollo de Acciones Climáticas Integrales (ADACIS).
- Creación de logotipo para AEPE, Asociación Española de Pacientes con Estrabismo.
- Diseño de póster y creación de ilustración para póster "Anatomía de un pez óseo: la vieja colorada", para el Grupo de Acción Costera de Fuerteventura.
- Diseño y maquetación de la Guía divulgativa para la ciudadanía sobre cambio climático en Tenerife, para la Asociación para el Desarrollo de Acciones Climáticas Integrales (ADACIS).
- Creación de vídeo presentación "Manual de eficiencia energética", para el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC).

### 2022:

- Diseño y maquetación del libro de especies "Macroalgae Fact Sheets", para Irish Seaweed Consultancy (Irlanda).
- Elaboración de contenidos y creación del cómic "Bosque Metropolitano: en busca del tesoro de Madrid", para la Dirección General de Planificación Estratégica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid.
- Creación del cartel "Mi centro sostenible", para el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- Diseño y maquetación del informe sobre el Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española, (PROTECOSTA), para el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).
- Diseño y maquetación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Discapacidad, versión en Lectura Fácil, para Plena inclusión Canarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	20/29



**2021:**

- Diseño y maquetación de la Guía de Autocuidado, versión en Lectura Fácil, para Plena inclusión Canarias.
- Diseño, maquetación e ilustraciones del cuento "Gafas para ver el mundo", versión en Lectura Fácil para Plena inclusión Canarias.
- Diseño, maquetación e ilustraciones del libro "Vidas de mujeres inspiradoras, 4", versión en Lectura Fácil para Plena inclusión Canarias.
- Diseño, maquetación e ilustraciones del libro "Guía sobre gordofobia. Un paso más hacia una vida libre de violencia", versión en Lectura Fácil para Plena inclusión Canarias.
- Diseño, maquetación e infografías para la guía "Consejos para protegerte de las cenizas del volcán de La Palma", versión en Lectura Fácil para Plena inclusión Canarias.
- Diseño, maquetación e ilustraciones para la guía "Estrategias para dar apoyo a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo ante la crisis originada por la erupción volcánica en la isla de La Palma", versión en Lectura Fácil, para Plena inclusión Canarias.

**2020:**

- Creación de contenidos y maquetación de informe final del proyecto PLASMAR, para Gestión del Medio Rural de Canarias (GMR).
- Diseño y maquetación del folleto-mapa "De paseo con Yaqui... por Vegueta", para la Bolsa de Proyectos Culturales de Canarias Cultura en Red.
- Creación del cómic "Un puzzle en la costa", del proyecto PLASMAR, para GMR Canarias.
- Creación del cómic "La ruta del pescado", del proyecto MIMAR, para GMR Canarias.

**2019:**

- Diseño y maquetación de "Manual de Buenas Prácticas en la pesca con nasas de pescado y cazonal", para PLOCAN.
- Creación y adaptación de contenidos de exposición para el Centro de Interpretación Los Caserones de La Aldea de San Nicolás, sobre la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- Diseño y maquetación de libro "Manual de Cultivo" para el proyecto MIMAR, del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC).
- Ilustraciones para el libro "La batería: un juego de niños" vol.2, de Pedro Navarro López y la editorial Real Musical.
- Diseño, maquetación e ilustraciones del manual "Emprender en Turismo Sostenible" de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- Diseño, maquetación e ilustraciones del libro "Aprendiendo a relacionarme con buenos tratos", en Lectura Fácil, de Plena inclusión Canarias.
- Diseño de cartel y creación de ilustraciones para el panel "Pasear por La Marciega", para el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	21/29



**2018:**

- Creación de logotipo y manual de identidad para la Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas (APNALP).
- Diseño de panel sobre medidas para combatir el cambio climático para el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- Realización de ilustraciones para el libro "La batería: un juego de niños", de Pedro Navarro López y la editorial Real Musical.
- Realización de infografía y diseño de póster sobre protocolo de control de la ciguatoxina, para GMR Canarias.
- Exposición para la Plataforma Oceanográfica de Canarias (PLOCAN) sobre energías renovables marinas.

**2017:**

- Creación de cómics para el proyecto ADAPTARES: "Agua y cambio climático: una vueltila por Madeira y Porto Santo" y "Agua y cambio climático: una vueltila por Cabo Verde y Canarias". Ilustraciones para las fichas didácticas del proyecto ADAPTARES.
- Creación de logotipo para el Congreso Internacional de Acuicultura celebrado en Las Palmas de Gran Canaria.
- Servicio de diseño y elaboración de material de comunicación de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria: stand portátil de la RBGC, creación de exposiciones itinerantes de la RBGC para exterior e interior, creación de material comunicativo de apoyo, diseño y creación de señalética básica del área declarada como RBGC constituido por 20 paneles en acero e instalados en puntos estratégicos de la RBGC, diseño y creación de las dos mascotas de la RBGC y nombradas como Gofión y Millo.
- Diseño y maquetación del libro "Reintroducción de la Paloma Rabiche en Gran Canaria", para la Fundación Canaria para la Reforestación, FORESTA.
- Diseño y maquetación de calendario para la Asociación Alzheimer Canarias.
- Creación de logotipo e imagen corporativa del proyecto ORFISH para la empresa Gestión del Medio Rural de Canarias (GMR).

**2016:**

- Creación de paneles divulgativos e ilustraciones para la exposición sobre cetáceos de Ocean Explorer, para la empresa Jole Charter, S.L.U. de La Palma.
- Logotipo e imagen corporativa del Proyecto AQUATRANS. Diseño y creación de materiales divulgativos. Diseño y maquetación de informes finales.
- Diseño de logotipo para la Plataforma ULPGenomics de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Diseño de folletos y displays informativos.
- Diseño y maquetación informe final del Proyecto SMARTPORT, para el Centro Tecnológico de Ciencias Marinas (CETECIMA) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Diseño de pósters y paneles de la Exposición Océano Macaronésico de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).
- Diseño de logotipo para el Grupo BIOCON del Instituto Universitario ECOAQUA de la ULPGC.
- Diseño de logotipo para el Grupo TOTMA del Instituto Universitario ECOAQUA de la ULPGC.
- Diseño de logotipo para Voluntarios Ambientales. Diseño de logotipo para la Asociación AVANFUER.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	22/29



**2015:**

- Caracterización de inmersiones y creación de ilustraciones submarinas para el libro "Essential: The Must of the Sea - Red Sea / Mar Rojo" y aplicaciones móviles "View & Plan" y "Pro-Guide" para la empresa I Love the World.
- Creación de ilustraciones para las Fichas Didácticas para el Refuerzo de las Capacidades y Competencias relativas a la Gestión de los Recursos Hídricos en las Islas, dentro del Proyecto Isihagua del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC).
- Creación de ilustraciones, diseño y maquetación del Material Didáctico para la capacitación del monitoreo participativo de las comunidades de las AMUM Pacífico Sur y golfo de Nicoya, dentro del proyecto: Manejo Integrado de Recursos Marino Costeros en la Provincia de Puntarenas, para la empresa Elittoral: estudios de ingeniería costera y oceanográfica.
- Diseño y maquetación del folleto Charlas Divulgativas 2014-2015 del Departamento de Biología de la ULPGC, Vicerectorado de Cultura y Deportes de la ULPGC, Facultad de Geografía e Historia de la ULPGC, Aula de la Naturaleza de la ULPGC, Centro UNESCO Gran Canaria y Gabinete Literario de Las Palmas.

**2014:**

- Creación de ilustraciones, diseño y maquetación de "Manual de Construcción de un ROV: Taller de robótica submarina", para la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).
- Creación de ilustraciones, diseño y maquetación de "Materiales, Mejoras Técnicas y Adecuación al Sistema Educativo: Taller de robótica submarina", para la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).
- Creación del cómic resumen "Agüita: de Cabo Verde a Canarias y viceversa" para el Proyecto Isihagua del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) y la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.
- Diseño y maquetación de la exposición "Buenas Prácticas en la Costa" para la Asociación AVANFUER Voluntarios Ambientales, Fuerteventura Reserva de la Biosfera, Áreas Marinas de Fuerteventura, Cabildo de Fuerteventura y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Diseño y maquetación de materiales para las Jornadas "Empleo Verde y Oportunidades de Negocio en sectores económicos relacionados con el Turismo Sostenible del Litoral" del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Fundación Biodiversidad e Instituto Tecnológico de Canarias.
- Diseño de paneles para la exposición "La Química de la Vida" de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).

**2013:**

- Diseño y maquetación del folleto Charlas Divulgativas 2013-2014 del Departamento de Biología de la ULPGC, Vicerectorado de Cultura y Deportes de la ULPGC, Facultad de Geografía e Historia de la ULPGC, Aula de la Naturaleza de la ULPGC, Centro UNESCO Gran Canaria y Gabinete Literario de Las Palmas.
- Propuesta de nombre y creación de logotipo para la Red de Observadores del Medio Marino en Canarias RedPROMAR.
- Creación de ilustraciones para RedPROMAR. Diseño y maquetación de materiales divulgativos: pósters, folletos.
- Creación de portal web para RedPROMAR: programación de Sistema de Información Geográfico.
- Diseño de paneles para el Día Mundial de la Acuicultura, para la ULPGC.
- Creación de ilustración para los materiales divulgativos de "Las salinas dentro de la oferta de las rutas temáticas" para la empresa Elittoral. Diseño y maquetación de materiales divulgativos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	23/29



**2012:**

- Realización de ilustraciones, diseño y creación de la Guía Interactiva de los Valores Naturales de la Zona Marina de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura.
- Creación de la Visita Virtual "La Química de la Vida" para la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN).

**2011:**

- Diseño, maquetación y creación de ilustraciones e infografías de los Manuales para el Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Operaciones de Cultivo Acuícola, para el Grupo de Investigación en Acuicultura del Instituto Canario de Ciencias Marinas.
- Diseño, maquetación y creación de ilustraciones para "El Guirre: Cuaderno Didáctico" de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura.
- Diseño, maquetación y creación de ilustraciones para "Isla de Lobos: Cuaderno de Campo" e "Isla de Lobos: Cuaderno del Profesor" de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura.
- Diseño, programación e implementación del sitio web [www.giaqua.org](http://www.giaqua.org)
- Creación de logotipo para Nutrilarvi Training School.

**2010:**

- Creación de ilustraciones para póster divulgativo sobre peces de Canarias "¿Conoces a tus amigos del mar?". Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Ed.). N.I.P.O.: 770-10-201-9
- Guión, dibujo y color del cómic "El Viaje del Longorón: un fin de semana de pesca". Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura. Secretaría General del Mar. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Ed.). Dep. Legal: GC-337-2010. N.I.P.O.: 770-10-195-9. 20 pp.
- Guión, dibujo y color del cómic "Palmeroto y Dragonchín en los Bosques de Canarias". Fundación Canaria para la Reforestación - FORESTA (Ed.). Dep. Legal: GC 262-2010. 20 pp.
- Coordinación y realización de los Talleres de Apoyo y Colaboración en la Provincia de Las Palmas, Campaña Nacional de Promoción del Consumo de Pescado en Niños (FROM), para la empresa adjudicataria de la campaña, Tactics Europe, celebrados en mayo de 2010.
- Realización del stand del Día Europeo del Mar – Gijón 2010, para el Instituto Canario de Ciencias Marinas (Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información – Gobierno de Canarias). Diseño de materiales divulgativos: folletos y pósters.
- Diseño y realización de la página web de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura, como parte de las acciones del proyecto PCT-MAC Geocid. [www.fuerteventurabiosfera.es](http://www.fuerteventurabiosfera.es)
- Exposición de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura, febrero de 2010. Creación de contenidos, ilustraciones, diseño y realización de 18 paneles informativos, 3 torres luminosas y panel de suelo. Asimismo se crearon los talleres didácticos asociados a la exposición, elaborándose los materiales necesarios para su desarrollo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==</code>	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	24/29





**2009:**

- Fernández-Palacios, Y. y R. Haroun. 2009. Guía de buenas prácticas en la costa. BIOGES – ULPGC / Cabildo Insular de Fuerteventura (Ed.). Diseño, Maquetación e Ilustraciones: BlaBla Comunicación SCP / Bruno Lanzarote. Dep. Legal: GC 177-09. 44 pp.
- Haroun Tabraue, R.J., Gil-Rodríguez, M.C., Wilpred de la Torre, W. & Prud'homme van Reine, W.F. 2009. Marine plants of the Canary Islands. BlaBla Ediciones (Ed.). Diseño y maquetación: BlaBla Comunicación SCP / Bruno Lanzarote. Dep. Legal: GC 634-2008. ISBN: 978-84-612-4681-6. 360 pp.
- Diseño y realización del stand del Instituto Canario de Ciencias Marinas para la Semana de la Ciencia de Canarias, 2009. Creación de materiales divulgativos.
- Realización de ilustración submarina "El bajo de las gerardias", para la empresa AquaWork, S.L.
- Creación de logotipos e imagen corporativa de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura, para el Área de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.
- Creación de logotipo para la Conferencia Atlántica de Medio Ambiente, para el Área de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**2008:**

- Fernández-Palacios, Y. y Ricardo Haroun Tabraue. 2008. Playas de Sotavento de Jandía – Espacio Protegido de la Red Natura 2000; (en castellano, inglés y alemán). BIOGES – ULPGC / Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (Ed.). Diseño, Maquetación e Ilustraciones: BlaBla Comunicación SCP / Bruno Lanzarote. Dep. Legal: GC 847-2008. 24 pp.
- Creación de ilustraciones de los cuentos ganadores del II Concurso de Cuentos Marinos de Fuerteventura. "Cuentos Marinos. Historias y Dibujos". Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura. Consejería de Medio Ambiente (Ed.). Diseño, Maquetación e Ilustraciones: BlaBla Comunicación SCP / Bruno Lanzarote. Dep. Legal: GC 846-2008. 32 pp.
- Espino, F., Tuya, F., Blanch, I. y Haroun, R. J. 2008. Los sebadales en Canarias. Oasis de vida en los fondos arenosos. BIOGES, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura. Consejería de Medio Ambiente (Ed.). Diseño, Maquetación e Ilustraciones: BlaBla Comunicación SCP / Bruno Lanzarote. Dep. Legal: GC 489-2008. 68 pp.
- Ramírez, R., Tuya, F. y Haroun, R. J. 2008. El Intermareal canario. Poblaciones de lapas, burgados y cañadillas. BIOGES, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura. Consejería de Medio Ambiente (Ed.). Diseño, Maquetación e Ilustraciones: BlaBla Comunicación SCP / Bruno Lanzarote. Dep. Legal: GC 488-2008. 56 pp.
- Haroun Tabraue, R.J., Gil-Rodríguez, M.C., Wilpred de la Torre, W. & Schnetter, R. 2008. Meerespflanzen der Kanarischen Inseln. BlaBla Ediciones (Ed.). Diseño y maquetación: BlaBla Comunicación SCP / Bruno Lanzarote. Dep. Legal: GC 905-2008. ISBN: 978-84-612-4680-9. 354 pp.
- Creación de logotipo para la ONG: Acuicultura Sin Fronteras – España. Diseño y realización de página web [www.acuiculturasinfronteras.org](http://www.acuiculturasinfronteras.org).
- Realización de 6 ilustraciones submarinas para la creación de una guía de inmersiones de buceo recreativo de Canarias. EcoProject.
- Realización de ilustración submarina del área de buceo recreativo de Sardina del Norte (Gran Canaria) como colaboración con el Fotosub de Gáldar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	25/29



**2007:**

- Realización de 8 ilustraciones submarinas para la creación de una guía de inmersiones de buceo recreativo de Canarias. EcoProject.
- Realización de ilustración para la difusión del proyecto de Reintroducción de Tortuga Boba Nidificante en Canarias, para el Instituto Canario de Ciencias Marinas.
- Diseño y realización del póster "¿Sabes cuánto tarda en desaparecer la basura que tiramos al mar?", con versiones en castellano, inglés y alemán, para el Instituto Canario de Ciencias Marinas.
- Guión y dibujo del cómic "Aventuras en las profundidades". Biología Pesquera. ICCM, EBMF /MMF y Oceanográfica (Ed.). ISBN: 978-84-690-6992-9. Dep. Legal: GC 651-2007. 20 pp.

**2006:**

- Caracterización de inmersiones y abocetado, para la "Guía Aquático do Eco-Parque Marinho do Funchal", dentro del Proyecto Interreg IIIB MAC Parqmar.
- Realización de ilustraciones para el Kit Didáctico do Eco-Parque Marinho do Funchal, dentro del Proyecto Interreg IIIB MAC Parqmar.
- Realización de ilustraciones para las acciones de divulgación del proyecto Recursos Pesqueros de Aguas Profundas del Atlántico Centro-Oriental (Proyecto Interreg IIIB MAC PESCPROF-3).
- Participación en la caracterización de las inmersiones y abocetado de las ilustraciones de "Gran Canaria, Reserva de la Biosfera. Guía de Inmersiones". Oceanográfica y Cabildo de Gran Canaria (Ed.). Dep. Legal: GC 987-2006. ISBN: 84-611-4293-4. 62 pp.
- Creación del logotipo para el Foro Canacosta. Diseño y realización de la página web del Foro, [www.iccm.canaria.es/canacosta/](http://www.iccm.canaria.es/canacosta/), todo ello enmarcado en las acciones del Proyecto Interreg IIIC CoPraNet – Red de Prácticas Costeras.

**Otros:**

- 2005. Lanzarote Pérez, B. y Rodríguez Sánchez, N. Canarias: paseos bajo el agua. Revista Caminar, senderismo y naturaleza: 20 – sept. 2005. ISSN: 1697-2112. pp. 46-53.
- 2003. Diseño y realización de exposición itinerante para el Proyecto Canarias por una Costa Viva. Creación de mascotas para las acciones de divulgación. Realización de ilustraciones para la Guía Didáctica del Proyecto, así como para material divulgativo variado: pósters, postales, cuadernos, exposición virtual, ...
- Diseño y maquetación de más de 100 pósters de congresos para diversos grupos de investigación.
- Diseño y maquetación de diversas publicaciones: Canarias Economía & Empresa, Canarias Motor, Construcción & Promoción en Canarias, etc.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	26/29





## INFORME DE VIDA LABORAL Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
██████████	██████████	██████████

SITUACIONES								
RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
AUTONOMO	----- LAS PALMAS	01.08.2007	01.08.2007	---	---	---	--	6.058
AUTONOMO	----- LAS PALMAS	01.11.2002	01.11.2002	30.04.2007	---	---	--	1.642
AUTONOMO	----- LAS PALMAS	01.09.2002	01.09.2002	30.09.2002	---	---	--	30
AUTONOMO	----- LAS PALMAS	01.06.2000	01.06.2000	30.06.2002	---	---	--	760
GENERAL	35100282782 ARTES GRAFICAS DEL ATLANTICO, SL	04.06.1997	04.06.1997	10.12.1997	041	---	10	190
GENERAL	28103527282 MAYORISTAS DE VIAJES, S.A.	12.05.1995	12.05.1995	11.09.1995	004	50,0	07	62

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
██████████	01/03/2024	██████████	2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 03/03/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

TVLCEAM

Código Seguro De Verificación	bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==	Fecha	08/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	Página	27/29





### 3º.- Mejoras

Estamos comprometidos en la creación de un nuevo Manual de Identidad Corporativa, así como un Manual de Estilo, ambos aplicables a una amplia gama de materiales y soportes según lo indicado en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO (PPTP).

Esta actividad tiene como objetivo principal establecer pautas claras y coherentes para la representación visual y textual de la marca en todos los medios y materiales promocionales.

- El nuevo **Manual de Identidad Corporativa** abarcará una variedad de elementos, desde folletos hasta diseños para redes sociales, asegurando una consistencia visual y un reconocimiento instantáneo de la marca en todas las plataformas. Siguiendo las directrices establecidas por el Cabildo de Gran Canaria, nos esforzaremos por reflejar los valores y la esencia de la organización en cada pieza de comunicación.
- El **Manual de Estilo** se centrará en la normalización de los textos divulgativos, garantizando una coherencia lingüística y estilística en todas las publicaciones, ya sean revistas, libros u otros medios impresos. Este incluirá elementos como la definición y estructura básica de texto, la composición de ideas, la normalización de términos y nombres de uso habitual, así como pautas para la numeración de capítulos y partes, el uso de recursos diacríticos, comillas, rayas, guiones, signos ortográficos y referencias bibliográficas.

La Mesa de Contratación acuerda dejar el expediente sobre la mesa, a la espera de acordar el procedimiento a seguir con el mismo en la siguiente sesión.

## 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA==	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmpzLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	28/29





## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hay

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11:30horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria de 02 de julio de 2024.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA==</code>	<b>Fecha</b>	08/07/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Estrella Vicenta Ventura Perera - Jefe/a Secc. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bmzpLSwazXFcjXuud6t8NA=</a>	<b>Página</b>	29/29

